

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****95****MADRID NÚMERO 8****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Dña. RAQUEL PAZ GARCIA DE MATEOS LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 8 de Madrid.

HAGO SABER: Que en el procedimiento 680/2019 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D<sup>a</sup>. LAURA MONROY GONZALEZ frente a BOCAITO SL sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado Sentencia estimatoria de fecha 03/05/2021, cuyo contenido íntegro consta en autos. Dicha Sentencia es firme, y frente a la misma no cabe recurso. La referida Sentencia se encuentra a disposición de la demandada para su vista y consulta en la Oficina Judicial de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a BOCAITO SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a cinco de mayo de dos mil veintiuno.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/16.644/21)

